

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 708
 DE PRIMAVERA, 22/07/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA NELLY CULUN VIVAR Rut 008105255-7
 La Cantidad de \$ 130.000 CIENTO TREINTA MIL PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE
 PROFESIONALES SERVICIO PAIS QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL MUNICIPIO, S.R.T.A.
 ANDREA CUEVAS RUT: 15.347.666-7, SR. MAXIMILIANO MAYAN RUT: 16.961.085-1, POR EL
 PERIODO DE DIEZ DIAS QUE ABARCA DESDE 13/05/09 AL 22/05/09, SITEMA CHILE COMPRA
 O/C N° 3866-101-SE09
 Fecha de Pago 22/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	38	22/07/2009	130.000

ANOYESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :735

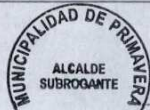
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		130.000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	130.000	
Totales:		130.000	130.000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	130.000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (392-02564-05)		130.000
Totales:		130.000	130.000



Glora Barra Garrido
 GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)



Juan Barra Peralta
 JUAN BARRA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Barra J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero